



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Dr. MARIO MUJICA – PARRAL
FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



Parral,

10 Jul 2014

de

de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 3.596

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley N° 18.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta indispensable la compra de artículos de escritorio para implementar las dependencias de los distintos centros de atención dependientes del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que los artículos de escritorio se encuentran disponibles en los diferentes Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 3.-Que el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, Rol Único Tributario 96.556.940-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 Dr. MARIO MUJICA – PARRAL
 FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, la adquisición de artículos de oficina para Programa Salud mental, con el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, Rol Único Tributario 96.556.940-5**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de trescientos diecisiete mil novecientos siete pesos (**\$317.907.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por doña Carolina Sánchez, encargada Programa Salud mental, del Departamento de Salud de Parral.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05-45-002, del presupuesto para el año 2014, y sus modificaciones posteriores del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal

Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

IDH/PZF/DMT/m/g
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico

